



RESOLUCION GERENCIAL N° 565-2022-GM-MDP

006273

Pacasmayo, 12 de diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N°196-2022-MDP/OPP de fecha 09 de diciembre del 2022, solicitando la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, durante el mes de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N°31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y mediante Acuerdo de Concejo N° 076-2021-MDP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional, según lo indicado en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las mismas que deben de ser formalizadas mediante Resolución dentro de los 10 días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

En uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y, en estricta observancia del inciso N° 20) del Artículo N°20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de noviembre del año dos mil Veintidós.

ARTÍCULO 3°: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Maria A. Angulo Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL